



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE	CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCÍA
APODERADO	EN CAUSA PROPIA
DEMANDADOS	RUBIELA GUEVARA PADILLA y CARMÉN ELISA GUEVARA PADILLA
APODERADO	JORGE MARIO GUEVARA GONZÁLEZ
PROVIDENCIA	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE FONDO O MERITO
RADICADO	63-190-40-89-001-2019-00271-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 00202

Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 443 del Código General del Proceso, se dispone correr traslado a la parte ejecutante de las **EXCEPCIONES DE MERITO** propuestas por el apoderado de la parte ejecutada, por el termino de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto.

Notifíquese

GERMÁN ALONSO OPSINA ESCOBAR
Juez

Firmado Por:

GERMAN ALONSO OSPINA ESCOBAR
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CIRCASIA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
85dbef550a5673b26f18c3414aa7d12cef0d7e7c2df73dcf9c93a567412ab435
Documento generado en 15/09/2020 05:52:34 p.m.